

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**PARACUELLOS DE JARAMA****LICENCIAS**

Se ha solicitado por “Bloque Abierto 2 VPO, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de piscina comunitaria para edificio de viviendas sito en la parcela BA-04 del Sector 2 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 15 de febrero de 2010.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.723/10)